



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Por resolución de Alcaldía número 70/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Recas delegaba en el Primer Teniente de Alcalde, con el fin de agilizar los procedimientos por infracciones de las normas de tráfico, el ejercicio de la competencia relativa a la instrucción de procedimientos sancionadores contra los responsables por presuntas infracciones de las normas de tráfico, lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, revocando cualquier otra delegación encomendada por decreto de Alcaldía sobre la misma materia.

Recas, 15 de marzo de 2018.–La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.ºI.-1516